AÑO	MES	DIA
2026	09	09

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Tipo de contrato:	Prestación de servicios Profesionales No. 135 de 2026		
Informe No.	2		
Contratista:	ÁNGELA MARÍA BARAHONA HERNÁNDEZ		
No. cédula de ciudadanía:	41.963.354 de Armenia (Q)		
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DEFENSA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA."		
Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
Fecha de inicio:	08 de Julio de 2026		
Fecha de terminación:	07 de Noviembre de 2026		
Valor del contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.		
Componente:	2.4.5.02.08.82199_121	$20.000.000,00	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA
Forma de pago:	Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.		
Periodo de pago:	Del ocho (08) de agosto al siete (07) de septiembre de 2026		
Valor a pagar:	Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante Cuatro (04) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.		

Modo de pago	Cheque		Transferencia	X	Entidad Bancolombia	Tipo de cta. Ahorros	No. 91223338238

Indicar – Supervisora:	JENNIFER GIL SÁNCHEZ PROFESIONAL JURIDICA Y CONTRATACION

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

ITEM	Obligaciones del contrato	Actividades ejecutadas	Producto/ Evidencia
1.	Brindar acompañamiento en el ejercicio del derecho de las víctimas, debido proceso y principio de legalidad como representante judicial de la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta, previo el otorgamiento de poder especial conferido por parte del representante legal de la entidad, asistiendo y participando ante las respectivas audiencias ante los jueces Penales con	En el presente periodo de ejecución contractual la suscrita profesional apoyó en la Representación Judicial y Defensa de los intereses de la entidad en calidad de víctima o parte civil, en los cuales se presentó poder ante la autoridad judicial o ente acusador a través de la abogada contratista, investigaciones y procesos penales que se relación a continuación y dentro de los cuales se presentaron las siguientes diligencias:	OBLIGACION 1 Se adjunta Cd contentivo de tomas de pantalla de link de audiencias, registro fotográfico, autos y actas. Matriz audiencias presente periodo de ejecución contractual.

	Funciones de Control de Garantías o de Conocimiento, conforme lo dispuesto en la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal Colombiano" o Ley 600 de 2000, según corresponda por competencia, elaborando y presentando ante la Fiscalía General de la Nación y/o sus Delegados, así como los despachos judiciales los escritos de denuncia, querella o formulación de incidente de reparación integral que se consideren procedentes, dentro de los términos legales o judiciales establecidos, en los diferentes procesos que le sean asignados.	El día 20 de agosto de 2026 a las 04:00 P.M. la suscrita abogada participó en audiencia de individualización de pena y sentencia convocada por el Juzgado 009 Penal de Circuito Especializado de Bogotá, dentro del radicado 11001600000020240311800, proceso penal adelantado en contra de JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, hechos Contrato Interadministrativo 501 de 2021 y derivados, por los delitos de concierto para delinquir, interés indebido en la celebración de contratos y otros; con el fin de adoptar la sentencia el Despacho fijo nueva fecha para el 03 de septiembre a las 04:30 P.M. El día 10 de agosto de 2026 vía correo electrónico el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C. informa a la suscrita apoderada de la Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta el aplazamiento diligencias y el despacho requiere celeridad en la variación de asignación especial de la Fiscalía General de la Nación. Indicó, en primer lugar, que la doctora Ángela Córdoba Carrera - Fiscal, quien tenía a su cargo la asignación especial del presente asunto, fue nombrada, mediante Resolución No. 30000-03547 del tres (3) de julio de dos mil veintiséis (2026), en período de prueba como fiscal delegada ante los jueces penales del circuito especializado. Tal circunstancia, según indicó, implicó su desvinculación de las funciones y asignaciones especiales que venía desempeñando en la Dirección Especializada contra la Corrupción. En segundo lugar, señaló que, a través de la Resolución No. 20130-00364 del veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), se dispuso la asignación de otro delegado fiscal a la Fiscalía 47 de la Dirección Especializada contra la Corrupción para atender las diligencias a su cargo. Sin embargo, precisó que, dada la naturaleza especial del presente proceso, dicho funcionario no se encuentra habilitado para representar al ente acusador dentro de esta actuación mientras no se surta y formalice el trámite de variación de la asignación especial. El Despacho Judicial corre traslado a la suscrita representante judicial de la empresa que puso en conocimiento de dicha Dirección la especial relevancia del presente proceso y la necesidad de definir, con la mayor prontitud, el funcionario que asumirá la representación del ente acusador. En tal sentido, el Juzgado de conocimiento solicitó a la Dirección Especializada contra la	

		corrupción de la FGN informar: *"qué decisión se adoptó frente a la solicitud radicada el 9 de julio de 2026 y, en particular, precisar si el proceso identificado con el radicado de la referencia continúa asignado a la doctora Ángela Córdoba Carrera o si fue objeto de variación".* Asimismo, en caso de haberse dispuesto la variación, se requirió indicar: *"qué fiscal continuará ejerciendo su dirección y representación, con el fin de preservar el impulso oportuno del trámite".* En consecuencia, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C. notifica a las partes e intervinientes que se cancelan las diligencias para los días diez (10), once (11) y doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por las razones antes expuestas. Permanecen vigentes las fechas ya programadas para continuación de audiencias: • 10, 11 y 12 de agosto de 2026. • 7, 8 y 9 de septiembre de 2026. • 26 y 27 de octubre de 2026. • 17 y 18 de noviembre de 2026. • 2 de diciembre de 2026. • 20, 21 y 22 de enero de 2027. • 10, 11 y 12 de febrero de 2027. • 3 y 4 de marzo de 2027. El día 03 de septiembre de 2026 a las 04:30 P.M. la suscrita abogada contratista para asuntos penales participó en audiencia de sentencia convocada por el Juzgado 009 Penal de Circuito Especializado de Bogotá D.C., dentro del radicado 11001600000020240311800, proceso penal adelantado en contra de JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, hechos Contrato Interadministrativo 501 de 2021 y derivados, por los delitos de concierto para delinquir,	

		interés indebido en la celebración de contratos y otros. Decisión judicial: Sentencia condenatoria de primera instancia, en virtud a preacuerdo, pena principal de 62 meses de prisión, niega la libertad condicional, no obstante el cumplimiento de las 3/5 partes de la pena de privación de la libertad, la defensa técnica interpone recurso de apelación. **Ante la Corte Suprema de Justicia:** • CUI:110010247000202300077O1- No. INTERNO 00904 - MP. JORGE EMILIO CALDAS VERA- proceso adelantado en contra del Senador CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTÉS, por la presunta comisión de las conductas punibles de interés indebido en la celebración de contratos, concierto para delinquir y cohecho propio. (Hechos jurídicamente relevantes Contrato Interadministrativo 670 de 2021). Actualmente el proceso se encuentra en la Sala de Casación de la CSJ con el fin de que resuelva recurso de apelación presentado por la Defensa y recurso de apelación parcial presentado por la Parte Civil – PROYECTA, contra la sentencia de primera instancia SEP042-2026 del 25 de marzo de 2026 adoptada por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia en lo que respecta a los NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO de la sentencia emitida a través de acta No. 32 y REVOCAR lo dispuesto en los NUMERALES TERCERO, SEXTO Y SÉPTIMO de la parte resolutiva de la decisión que se impugnó.	
2.	Brindar apoyo en la instauración de los recursos, incluyendo los que sean procedentes en caso de proferirse sentencia judicial condenatoria o decisiones de fondo desfavorables, proponer los incidentes y las nulidades que se consideren pertinentes para la adecuada Defensa técnica y protección de los derechos e intereses de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en los diferentes procesos en que sea parte	En el presente periodo de ejecución contractual no se presentaron decisiones judiciales desfavorables para la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en los diferentes procesos en que sea parte activa o pasiva o que haya sido vinculado.	N/A

	activa o pasiva o que haya sido vinculado.		
3.	Brindar acompañamiento en la proyección de la instauración de las acciones procedentes ante las distintas jurisdicciones cuando se requiera para proteger los derechos o defender los intereses de la entidad.	En el presente periodo de ejecución contractual no se hizo necesario brindar el acompañamiento por parte de la suscrita contratista en la proyección e instauración de acciones procedentes ante la judicatura.	N/A
4.	Brindar apoyo para realizar la actualización completa de los expedientes de los respectivos procesos que le sean asignados, incorporando copia de todas las actuaciones procesales surtidas, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo" y los lineamientos de la política de gestión documental adoptada por la entidad.	Los 16 procesos penales en el que la Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta actúa como víctima y que la suscrita profesional tiene a su cargo, se encuentran debidamente actualizados con las piezas procesales, bajo su custodia y en medio digitalizado.	N/A
5.	Realizar el seguimiento y vigilancia permanente de cada uno de los procesos que le sean asignados y llevar un control físico y digital en matriz de los términos y de las actuaciones surtidas en cada caso.	La suscrita apoderada ha realizado el seguimiento y vigilancia permanente de cada uno de los procesos que le han sido asignados y cuenta con poder por la representante legal de la Empresa, para lo cual lleva un control físico y digital en matriz adjunta con el estado actual y las actuaciones surtidas en cada caso. La contratista adjunta matriz de seguimiento de procesos penales.	Se adjunta matriz de seguimiento de procesos penales.
6.	Asistir a las distintas diligencias y audiencias, judiciales y extrajudiciales, en las que sea parte la entidad, ante las distintas autoridades judiciales.	Para el periodo reportado la suscrita contratista participó en las diligencias y audiencias judiciales descritas en la actividad No. 1 de la presente acta.	N/A
7.	Brindar acompañamiento jurídico permanente en el comité de conciliación y de defensa judicial; y solicitar reunión del mismo en los casos que considere que es beneficioso para la entidad conciliar, enviando por escrito las razones de hecho y de derecho que sustenten la viabilidad de su realización.	El 18 de agosto de 2026 a partir de las 09:00 AM la suscrita abogada contratista participó en Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, el cual fue convocado con el objetivo principal de estudiar para aprobación la posición institucional en aras de presentar solicitud de conciliación extrajudicial en asunto contencioso administrativo ante procuraduría judicial (reparto) como requisito de procedibilidad para acudir ante la jurisdicción. El orden del día propuesto para la sesión será el siguiente: 1. Verificación del quórum.	Se adjunta Cd contentivo de correos electrónico de convocatorias Actas de Comités de Conciliación e Informes presentados por la abogada.

		2. Lectura y aprobación del acta anterior. 3. Exposición del contexto: posición institucional 4. Presentación posición jurídica 5. Proposiciones y varios. 6. Cierre.	
8.	Apoyar a la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA en su calidad de víctima o perjudicado, como representante judicial para la defensa de sus intereses y acompañamiento en el ejercicio del derecho de contradicción, debido proceso y principio de legalidad como representante judicial en el trámite del proceso penal identificado con número de radicado 11001024700020230007701 adelantado ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.	Para el período reportado, no llevó a cabo la ejecución de la presente obligación. No obstante, se deja constancia de que la obligación se mantiene vigente y su ejecución podrá ser retomada en periodos posteriores.	N/A
9.	Participar en las reuniones o mesas de trabajo convocadas por la gerencia o área jurídica de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA que para la ejecución del contrato sean convocadas.	En el presente periodo de ejecución contractual la abogada contratista no fue convocada por la empresa a participar en reuniones o mesa de trabajo; próxima mesa de trabajo programada para el lunes 14 de septiembre de 2026, lugar: Sala de Juntas Gerencia Proyecta.	N/A

3. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	Concepto	Mes pagado	Planilla No.	Fecha de pago	Salud	Pensión	ARL
Valor por pagar por cada concepto:					$ 750.000	$ 960.000	$31.400
1	Informe 1	JULIO	9508509290	06 de agosto de 2026	$ 250.000	$ 320.000	$ 10.500
2	Informe 1	AGOSTO	9509397910	03 de septiembre de 2026	$ 250.000	$ 320.000	$ 10.500

Honorarios	Valor	IBC	% Salud	% Pensión
Valor Inicial	$ 20.000.000	$ 6.000.000	$ 750.000	$ 960.000
Total	$ 20.000.000	$6.000.000	$ 750.000	$ 960.000

4. SOPORTE DOCUMENTAL (ANEXOS)

No.	Concepto
1	Pago de aportes Salud, Pensión, ARL
2	CD

Firma: _____

Contratista:

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

41963354

EPS

SALUD TOTAL

Valor aportado a EPS

250000

Clave de pago

9509397910

Período de cotización (salud)

2026 08

No soy un robot
Este sitio opera la cuota gratuita de reCAPTCHA Enterprise
reCAPTCHA

Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

¿Tienes
Selecciona!

Lic

Aceptar

- Certificado de aportes
- Soporte de pago
- Verificar la validez de una planilla
- Pago electrónico - PSE
- Contribución solidaria
- Declaración de Renta

Regístre solicitudes

Consulte el estado de sus solicitudes

Novedades y noticias

Guías y tutoriales

Código del buen gobierno

Términos y condiciones

Política del Sistema

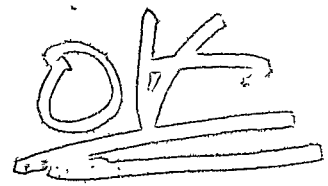
Preguntas frecuentes

Línea ética

Copyright © 2016 Aportes en Línea

aportes en línea

Resumen General de Pago



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 41963354		BARAHONA HERNANDEZ ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	apartamento terra	ARMENIA-QUINDIO	7451913	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-08	620457283	9509397910	I	2026/09/11	2026/09/03	NEQUI	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombres	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte
Sede PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 41963354	BARAHONA ANGELA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	20	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2026/09/02 07:05 PM